AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES)

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 02/2022

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 27 día del mes de abril del año dos mil veintitrés, entre la **AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES)**, domiciliada en William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas, República del Paraguay, representada en este acto por la Presidente del Consejo Directivo, la **Dra. DINA MATIAUDA SARUBBI,** con Cédula de Identidad Civil N° 445.551, en su carácter de Representante y Presidente del Consejo Directivo de la Agencia de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, según consta en el Acta de sesión del Consejo Directivo N° 05, de fecha 22 de febrero de 2023, denominada en adelante la AGENCIA, por una parte, y, por la otra, la firma **SIXT PY S.A.** con **RUC N° 80093981-6**, domiciliada en las Juan S. Bogarin N° 986 casi Las Perlas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. JOSÉ ENRIQUE ARIAS SANDOVAL**, con Cédula de Identidad Civil N° 2.037.582, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" acuerdan celebrar la presente **adenda al Contrato N° 02/2022**, que se regirá por las siguientes clausulas:

PRELIMINARES:

Como resultado del proceso de la **Contratación Directa (CD) N° 02/2022 - "Servicio de alquiler de transporte - plurianual - ID N° 408.584"**, en fecha 29 de marzo de 2022, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) y la empresa SIXT PY S.A., suscribieron el Contrato N° 02/2022.

Por Resolución N° 103/2023, del 27 de abril de 2023, emitido por la Presidente de la Agencia, se autorizó la elaboración de la presente Adenda.

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

LAS PARTES acuerdan aumentar el monto total de los servicios contratados en un 20% de la que fue fijada en la Cláusula Sexta del Contrato N° 02/2022.

CLÁUSULA SEGUNDA: PRECIO.

El precio de los servicios cuya ampliación se estipula asciende a la suma de **Gs. 28.000.000 (guaraníes veintiocho millones)**, libre de todo gasto para la Convocante. Dicho monto será pagado en las condiciones pactadas en el aludido Contrato, y a entera satisfacción del CONTRATANTE, conforme al cuadro de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; la Dirección General de Administración y Finanzas dependiente de la CONTRATANTE, autorizará el pago según la disponibilidad presupuestaria.

El pago será efectuado en guaraníes, en todos los casos y sin excepción alguna.

CLÁUSULA TERCERA: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El CONTRATISTA presentará una declaración jurada por un valor equivalente al 10% del monto de la ampliación del Contrato, la cual juntamente con la presente Adenda, forman parte anexa del mencionado contrato.

Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente del Consejo
Directivo ANEAES
Ordenador de Gastos

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES)

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 02/2022

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LOS DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO.

Todos los demás términos y condiciones del Contrato N° 02/2022 son ratificados en este acto, estando vigentes a los efectos del cumplimiento de las obligaciones derivadas de dichos instrumentos para "LAS PARTES".

En prueba de conformidad y con el compromiso del fiel cumplimiento, "LAS PARTES", actuando cada uno por intermedio de su representante, firman la presente ADENDA, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al inicio de este instrumento, recibiendo cada parte una copia.

Sr. JOSÉ ENRIQUE ARIAS SANDOVAL
Cédula de Identidad Civil N° 2.037.582
SIXT PY S.A.

Dra. DINA MATIAUDA SARUBBI
Cédula de Identidad Civil N° 445.551
ANEAES

SIXT PY SA
RUC: 80093981-6

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py